

ACTA NÚMERO 04 (CUATRO) DEL DÍA 10 (DIEZ) DE FEBRERO DE 2010 (DOS MIL DIEZ). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. -----

SECRETARÍA.- A cargo del LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Buenas tardes a todos los presentes. Para iniciar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, 10 de Febrero de 2010, solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre la asistencia de los Ciudadanos Regidores y verifique el Quórum Legal. -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia:

**PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDORA ANA MARÍA MANZO CHÁVEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS**

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 15 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA**

SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:08 (DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS) DEL DÍA 10 (DIEZ) DE FEBRERO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. -----

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al oficio presentado en Secretaría General por el Regidor Lorenzo Moccia Sandoval. ----

Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Con su permiso señor Presidente. **L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** Con un cordial y atento saludo, comunico **MI REINCORPORACIÓN, A PARTIR DEL 01 (PRIMERO) DE FEBRERO DEL 2010, PARA ATENDER LAS COMISIONES EDILICIAS Y ASUNTOS DE MI COMPETENCIA COMO REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO LA LICENCIA CON FECHA 02 (DOS) AL 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.** Agradeciendo la atención brindada, sin otro particular, le reitero mi particular consideración y respeto. **ATENTAMENTE. TLAQUEPAQUE, JALISCO. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" MTRO. LORENZO MOCCIA SANDOVAL. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** -----

Habla el Presidente Municipal: Le doy, a nombre de su servidor y de todos los compañeros que integran las diferentes Fracciones de este Ayuntamiento, la más cordial bienvenida, señor Regidor, para reincorporarse nuevamente a este Ayuntamiento. -----

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Y le solicito, acto seguido, al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia pone a su consideración. -----

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

PRIMERO.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. -----

SEGUNDO.- Aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

CUARTO.- Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. -----

QUINTO.- Lectura, en Caso de Debate y Aprobación de Dictámenes de Comisiones. -----

SEXTO.- Asuntos Generales. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes señores y señoras Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programado para esta Sesión. -----

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**. Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA, EL ANÁLISIS Y LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2010, PARA LA SIGUIENTE SESIÓN**. Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNOS DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los compañeros Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer lugar se le concede el uso de la palabra a la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. La suscrita Regidora presenta este turno a las Comisiones de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, Planeación Socioeconómica y Urbana, Obras Públicas, Movilidad Urbana, que tiene por objeto se apruebe la elaboración del Programa del Ordenamiento Ecológico Territorial y Urbano del Municipio de Tlaquepaque. Acorde con lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, tiene que emprender la tarea de elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial. Los Ordenamientos Ecológicos territoriales tienen la misión de planear y normar un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso y minimice el conflicto entre los diferentes sectores sociales y las autoridades que intervienen en un Municipio. El Ordenamiento busca establecer controles y medidas que reviertan las inercias destructivas que las actividades humanas introducen sobre el territorio mediante acciones concertadas entre los distintos actores de una sociedad local de manera que permitan orientar los usos del suelo y el aprovechamiento de los espacios con el fin de alcanzar el mejor desarrollo posible teniendo en cuenta tanto los intereses y necesidades de la población como los valores ambientales del territorio. Se requiere de una nueva herramienta jurídica y ambiental que viene a dar solución en gran medida a la

problemática ambiental, jurídica, socio-económica y de crecimiento que redundaría que es tan ansiado el Desarrollo Sustentable, siendo un instrumento más eficaz y adecuado, así como también con esta propuesta se logra armonizar las leyes ambientales vigentes, tanto federal como local, se da certidumbre jurídica al gobernado y al gobernante. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a ustedes el turno a Comisiones, a las Comisiones de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, Planeación Socioeconómica y Urbana, Obras Públicas y Movilidad Urbana, que tiene por objeto que se apruebe la elaboración del Programa del Ordenamiento Ecológico Territorial y Urbano del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Es cuanto. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a Comisiones el planteamiento antes mencionado por la Regidora María de Lourdes Macías Martínez. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 1:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, Planeación Socioeconómica y Urbana, Obras Públicas y Movilidad Urbana, **EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas: Buenas tardes, con la venia del señor Presidente, compañeros Regidores. Me permito turnar a Comisiones de Seguridad Pública y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos para su estudio y análisis la propuesta que tiene por objeto **REFORMAR LA FRACCIÓN III Y IV, ASÍ COMO EL RECORRER LA FRACCIÓN V A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** Los antecedentes de la misma y la fundamentación, en su momento se entregará a Secretaría para su estudio. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a Comisiones el planteamiento mencionado por el Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 2:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos para su estudio y análisis la propuesta que tiene por objeto **REFORMAR LA FRACCIÓN III Y IV, ASÍ COMO EL RECORRER LA FRACCIÓN V A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Buenas tardes, con su permiso ciudadano Presidente, compañeros Regidores. Los que suscriben, los Regidores Yhanjo Sei Razón Viramontes, José Luis Barba Reynoso, Víctor Manuel Castañeda Limón, Lorenzo Álvarez Venegas, Francisco González Ruelas, y Martín Chávez Hernández, quienes componemos la Fracción Edilicia del Partido de Acción Nacional en el Gobierno Municipal de Tlaquepaque Jalisco, nos permitimos hacer la siguiente solicitud, hay un conflicto que se ha agravado en las últimas dos semanas en la Colonia Emiliano Zapata, derivado al Tianguis que esta operando desde hace aproximadamente siete años. Anteriormente este tianguis se encontraba ubicado en la calle de Miguel Hidalgo en la Comunidad de Emiliano Zapata, y que posteriormente se reubico a la calle Morelos en donde actualmente se instala los días lunes y viernes de cada semana, ya que por el establecimiento del tianguis se provocaban accidentes, pleitos entre vecinos, entre padres de familia y existía un gran temor de que los niños fueran objeto de negociación con droga o algún delito atañido con la seguridad pública, además existía un gran riesgo en tema de robos, toda vez que este tianguis se encontraba por fuera de la Escuela Primaria Urbana 1098 de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Tlaquepaque, esta no cuenta con barda que proteja a los educandos de todas estas complicaciones. En varias ocasiones se acudió a los Regidores que componían la Asamblea en el año 2009, con precisión el día 28 de abril de ese año, en el que con presencia de los señores Regidores Ezequiel Torres, Julián Fierros, como Presidente de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, José Manuel Chávez, y el Ing. Josue Guerra Huerta, como Jefe del Departamento de Mercados y la señora Evelia Bernabé, como Representante de los Comerciantes, del desarrollo de la reunión resulta un acuerdo que señala en su capítulo **PRIMERO.-** Los acuerdos tomados en esta reunión serán de carácter oficial; en beneficio del tianguis establecido. **SEGUNDO.-** Parte del Tianguis queda sobre la calle Miguel Hidalgo, en donde se encuentra actualmente, con excepción del frente de la Escuela Primaria Número 1098. **TERCERO.-** Se respeta el lugar de los tianguistas que comprueben una antigüedad de hasta cinco años, teniendo la opción de contar con un lugar en la parte de extensión o bien quedarse en su antiguo lugar. **CUARTO.-** Se encomienda a Mercados, para que vigile el buen funcionamiento del tianguis y

en la medida que esto avance que se reglamente con la intención de regularizarlo. **QUINTO.-** Que se de por entendido que los días de tianguis sean dos veces por semana comprendidos el día lunes y los viernes. **SEXTO.-** El máximo metraje de los puestos se apegará al Reglamento sin excepción alguna y quienes cuentan con un metraje mínimo que ha venido funcionando por años, así se queda. **SÉPTIMO.-** Mercados contará con un Padrón que permita tener un mejor control en el tianguis. **OCTAVO.-** La Administración total del tianguis en la Colonia Emiliano Zapata, queda a cargo del Departamento de Mercados. Y ahí clausura dicha asamblea, celebrada en la fecha que mencionamos con anterioridad. Aquí son aplicables a lo relativo, los artículos 115 fracción II y III de nuestra Constitución Política Mexicana, los artículos 28 fracción IV, 77, 79 fracción IV, 80 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10, 27, 44, 49 y 50 en su fracción I, 51 bis, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, y los artículos 8, 14, 15, 22, 24 numeral 1, 25, 26, 27, 29, 39, 107, 108, 110, 111, 115, 116, 117, 118, 119, así como los artículos 4 y 5 fracción VIII y del 90 al 102 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tlaquepaque, por lo anterior expuesto y fundado, presentamos a este Honorable Ayuntamiento, la solicitud para el siguiente Acuerdo. Se turne a Comisiones la aprobación de regularizar el tianguis que se ubica los lunes y viernes de cada semana por la calle de Morelos, en la comunidad de Emiliano Zapata, en la municipalidad de Tlaquepaque. Es cuanto Presidente. **C.C. REGIDORES YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES, JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO, VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN, LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS, FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS, MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ, QUE COMPONEN LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE ESTA H. SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE JALISCO. PRESENTE:** Los suscritos YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES, JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO, VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN, LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS, FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS, MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ, Regidores integrante de esta H. Asamblea, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II y III De nuestra Constitución Política Mexicana, los artículos 28 fracción IV, 77, 79 fracción IV, 80 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10, 27, 44, 49, 50 Fracción I, 51 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 8, 14, 15, 22, 24 numeral 1, 25, 26, 27, 29, 39, 107, 108, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 121 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, nos permitimos proponer a este Honorable Parlamento, la iniciativa para regularizar **EL TIANGUIS QUE SE UBICA LOS LUNES Y VIERNES de cada semana POR LA CALLE DE MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA EN LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE JALISCO**, lo cual sometemos a la consideración de esta H. Ayuntamiento, y para tal efecto formulamos la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** 1.- Durante más de siete años aproximadamente ha venido trabajando el tianguis, que anteriormente se ubicaba en la calle de MIGUEL HIDALGO EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE JALISCO, y que posteriormente se reubico a la calle de Morelos en donde actualmente se instala los días lunes y viernes de cada semana, ya que por el establecimiento del tianguis en comento

se provocaban accidentes, pleitos entre vecinos, padres de familia con temor a que sus niños fueran motivo de negociación con droga delito que atañe a la Saluda Publica, que fueran objeto de robo de los mismos infantes, que se prestara para muchos abusos, lo anterior en virtud de que la escuela Primaria Urbana 1098 de la Secretaria de Educación Jalisco, ubicada en Tlaquepaque, no cuenta con barda que proteja a los educandos de todas estas complicaciones. 2.- En varias ocasiones se acudió a los Regidores que componían la asamblea en el año 2009, y con precisión el día 28 de abril del año señalado, en el que con presencia de los señores regidores EZEQUIEL TORRES, JULIÁN FIERROS VELAZQUEZ, como presidente de la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, JOSÉ MANUEL CHÁVEZ, el ING, JOSUE GUERRA HUERTA, como Jefe del Departamento de Mercados y LA SEÑORA EVELIA BERNABE, como representante de los comerciantes, del desarrollo de la reunión resulta en dicho acuerdo que; **PRIMERO.-** Los acuerdos tomados en esta reunión serán de carácter oficial; en beneficio del tianguis establecido. **SEGUNDO.-** Parte del Tianguis queda sobre la calle Miguel Hidalgo en donde se encuentra actualmente con excepción del frente de la escuela primaria numero 1098. **TERCERO.-** SE RESPETA EL LUGAR DE LOS TIANGUISTAS QUE COMPRUEBEN UNA ANTIGÜEDAD DE HASTA CINCO (5) AÑOS, TENIENDO LA OPCIÓN DE CONTAR CON UN LUGAR EN LA PARTE DE EXTENSIÓN O BIEN QUEDARSE EN SU ANTIGUO LUGAR. **CUARTO.-** SE ENCOMIENDA A MERCADOS, PARA QUE VIGILE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL TIANGUIS Y EN LA MEDIDA QUE ESTO AVANCE QUE SE REGLAMENTE CON LA INTENCIÓN DE REGULARIZARLO. **QUINTO.-** QUE SE DE POR ENTENDIDO QUE LOS DÍAS DE TIANGUIS SEAN DOS VECES POR SEMANA LOS LUNES Y LOS VIERNES. **SEXTO.-** El máximo metraje de los puestos se apega al reglamento sin excepción alguna y quienes cuentan con un metraje mínimo que ha venido funcionando por años, así se queda. **SÉPTIMO.-** MERCADOS CONTARA CON UN PADRÓN QUE PERMITA TENER UN MEJOR CONTROL EN EL TIANGUIS. **OCTAVO.-** LA ADMINISTRACIÓN TOTAL DEL TIANGUIS EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, QUEDA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS. (AQUÍ SE CLAUSURA LA SECCIÓN FIRMANDO TODOS LOS REGIDORES Y REPRESENTANTES DE LOS COMERCIANTES PRESENTES). 2.- Asimismo corresponde a la Comisión de Gobernación: a) Velar por el exacto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes que de ellas emanen y la normatividad municipal, en toda actuación del Ayuntamiento; b) Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento; c) Velar por que se ejecuten las resoluciones emanadas por el Ayuntamiento; d) Proponer políticas generales para el encauzamiento adecuado de las diferentes áreas de la Administración Municipal. Corresponde a la Comisión Edilicia de **Mercados, Comercio y Abastos:** a) Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones normativas en la materia; b) Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento; c) El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes que tiendan a una adecuada administración y mejoramiento del servicio de mercados; d) Procurar la colaboración y coordinación con las diferentes autoridades en la materia, así como promover la celebración de contratos o convenios; e) Orientar la política que en la materia deba emprender el Municipio; f) Orientar y

asesorar al Presidente Municipal en la materia. Para dar cumplimiento a lo antes señalado se deberá aplicar lo señalado por el Artículo 4 del Reglamento de Comercio, que a la letra señala: Para el funcionamiento de cualquier giro de los mencionados en el Artículo 27 de este Reglamento, se requiere tener licencia o permiso expedida por el Municipio en los términos que indica este Reglamento. La fracción VIII, artículo 27.- del Reglamento de Comercio de Tlaquepaque; señala: Que COMERCIO EN TIANGUIS.- Son lugares autorizados por la Administración de Mercados para el ejercicio del comercio que laboren en días determinados, en la vía pública o en predios del Gobierno o de particulares. TIANGUIS. ARTÍCULO 90.- El comercio que se ejerce en tianguis, será regulado directamente por la Administración de Mercados en coordinación con la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, mediante un padrón general e individual de todos y cada uno de ellos, mismo que contendrá, entre otros, los siguientes datos. I.- La denominación del tianguis. II.- Su ubicación exacta, estableciéndose la calle principal en que se asiente, el número de cuadras que comprenda, así como el número de líneas que lo conformen y su extensión total en metros. III.- Los días de funcionamiento del tianguis de que se trate. IV.- Un croquis en el que establezcan con precisión si en el tianguis de que se trata cuanta o no con accesiones laterales y su extensión en caso de existir estas. V.- El número de los comerciantes que usualmente conforman el tianguis relativo, mismo que deberá ser actualizado o corroborado cada 3 meses, a fin de determinar si el tianguis ha crecido en su conformación natural. El número de comerciantes no podrá en ningún caso ser menor que treinta. VI.- Los datos o registros que, conforme a la experiencia, la Administración General de Mercados, determine procedente para el óptimo control del funcionamiento del tianguis, previo acuerdo con el C. Presidente Municipal. ARTÍCULO 91.- Para obtener la autorización a que se refiere el artículo anterior, se requiere: I.- Presentar solicitud a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias por conducto de la Administración de Mercados, en las formas aprobadas, con 20 días hábiles de anticipación al inicio de sus actividades; dicha solicitud deberá ser firmada por cada uno de los interesados. II.- Acompañara a la solicitud mencionada, la siguiente documentación: a) La autorización de la Dirección de Obras Públicas a través del Departamento de Desarrollo Urbano, para la instalación del tianguis, sea esta vía pública o en predios propiedad de particulares o del municipio. b) Opinión del Comité de Colonos del lugar en que se pretende establecer el tianguis, o en caso de que no exista, firma de propietarios de las fincas que se afecten especificando el tiempo por el que se expida dicha autorización. ARTÍCULO 92.- Todos los tianguis, sin excepción, deberán de respetar en su instalación las directrices que determine la Administración de Mercados, con la finalidad de que no obstruyan ni la vialidad en las bocacalles, ni el tránsito y circulación del público. La infracción de estas disposiciones dará lugar a las sanciones que la Administración de Mercados determine aplicables en cada caso, conforme la gravedad de la falta y su reincidencia, observándose invariablemente lo que establezca la Ley de Ingresos Municipal en vigor. I.- Los puestos que se instalen en un tianguis, en donde se expendan comida, deberán cumplir con todas las normas de seguridad e higiene señaladas para este tipo de comercio, en las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos vigentes en materia de salubridad. Su inobservancia será motivo de infracción y en su caso de clausura, hasta en tanto se cumpla con tales disposiciones y las directrices que se imparten como obligatorias, tanto en materia de seguridad por el uso de combustibles, higiene y sanidad. II.- Cada

comerciante que conforme un tianguis, que se encuentre listado dentro del padrón que se lleva por la Administración de Mercados, deberá contar con una tarjeta de identificación expedida por dependencia, entre cuyos datos se asentarán: su nombre, domicilio, central u organización a la que pertenezca si la tuviere, los datos del tianguis en que se desempeña, los días que funciona, así como la vigencia de dicha cédula de identificación. El comerciante tendrá la obligación de portarla en un lugar visible durante su horario de trabajo. En ningún caso la ausencia de afiliación del comerciante o alguna agrupación será motivo para negarle el ejercicio de su actividad. III.- El pago de piso se realizará conforme a los metros cuadrados que ocupe el tianguista y su cobro se realizará a través de la oficina de recaudación fiscal de la Tesorería Municipal, quien expedirá los comprobantes de pagos relativos. El comerciante queda obligado a exhibir dichos comprobantes a los inspectores de la Administración General de Mercados cuando se le requiera. IV.- Queda estrictamente prohibido que se expendan en los tianguis todo tipo de sustancias tóxicas, explosivos, así como el consumo o uso de ellos, al igual que la venta de navajas o cuchillos que no sean para fines de uso doméstico. V.- Todos los comerciantes que conformen un tianguis, se obligaran a observar un comportamiento dentro de las normas que impongan la moral y las buenas costumbres, así como guardar respeto tanto al público, usuario como a los vecinos del lugar. VI.- Cada puesto establecido en un tianguis, no podrá exceder de seis metros lineales de frente; deberá de estar colocado de tal manera que quede un anden de paso entre las líneas de cada uno puesto no menor de dos metros. Deberá tenerse estricto orden en la exhibición o almacenaje de sus mercancías, de tal manera que no invada zona, aceras, camellones, áreas verdes o bocacalles. VII.- Los tianguistas que se instalen en las calles deberán dejar un espacio mínimo de dos metros lineales entre el ultimo puesto en la esquina, para facilitar la circulación a peatones y vehículos. ARTÍCULO 93.- Queda prohibida la instalación de Tianguis: I.- Frente a cuarteles militares. II.- Frente a edificios de bomberos, policía y tránsito. III.- Frente a edificios de planteles educativos oficiales o particulares. IV.- En los camellones de las vías públicas. V.- Frente a templos religiosos. VI.- En los prados y parque públicos. VII.- En los lugares en donde ya esté autorizado el funcionamiento de otro tianguis, aunque sea en días o en horarios diversos. No se autorizará más de un tianguis por colonia. ARTÍCULO 94.- La Administración General de Mercados, previo acuerdo con el ciudadano Presidente Municipal, esta facultado a retirar o rubricar los tianguis en los siguientes casos: I.- Al existir peligro inminente provocado por causas de fuerza mayor o fortuita, tanto para la integridad de los tianguistas, como para el público y la comunidad en general; II.- Cuando su instalación ocasione caos vial, se deteriore las áreas verdes tanto en camellones, avenidas, servidumbres de propiedad privada o su funcionamiento cause problemas graves de higiene. III.- Cuando por las reiteradas quejas de las juntas de colonos o de los vecinos del lugar donde se instale el tianguis, se considere que se están afectando gravemente a juicio de la autoridad municipal los interés de la comunidad. ARTÍCULO 95.- Los comerciantes de equipo de audio, vídeo, discos, cassettes o que usen amplificadores de sonido para anunciar otros productos, solo podrán utilizarlos con volumen bajo, respetando los derechos y sin producir contaminación ambiental, la violación de esta disposición podrá ser sancionada hasta con la cancelación del permiso correspondiente. Los puestos semifijos deberán guardar distancia de 15 metros mínimo, de la avenida más próxima. ARTÍCULO 96.- Queda prohibida la venta o renta de lugares dentro

del mismo tianguis; solo podrá transferirse previa autorización y conformidad de ambas partes debiendo hacerse esta en presencia de la autoridad competente que es la Administración de Mercados. ARTÍCULO 97.- En ningún caso se concederá autorización para que expendan en los tianguis ropas usada que no cuente con certificado de sanidad, expedido por la Secretaria de Salud y Bienestar Social del Estado, que identifique con plenitud y a satisfacción de la Administración General de Mercados, el lote de ropa cuya venta de productos o mercancías cuya procedencia sea notoriamente dudosa, se trate de mercancía reportada, mercancía pirata o que no cumpla con los requisitos mínimos para su legal internación en el país. Corresponde al Ayuntamiento el secuestro administrativo de las mismas y se correrá traslado a la autoridad competente, independientemente, de la sanción municipal. ARTÍCULO 98.- Las autorizaciones para la instalación de tianguis podrán ser refrendadas siempre y cuando se hubiese cumplido con las cláusulas estipuladas en las disposiciones de este reglamento. ARTÍCULO 99.- Queda prohibido a los comerciantes tianguistas fijar lazos, cordones, alambres, etc. que vayan a las paredes o puertas, de edificios públicos o particulares o de casa habitación, salvo autorización por escrito del propietario del inmueble. ARTÍCULO 100.- Los comerciantes tianguistas deberán ocupar exclusivamente las áreas autorizadas para su instalación y expender únicamente las mercancías autorizadas. ARTÍCULO 101.- Los comerciantes que concurren a expender sus mercancías en los tianguis están obligados a dejar limpio el lugar que les concedió después de haber terminado sus ventas. ARTÍCULO 102.- Los servicios de agua, energía eléctrica y otros que se requieran para el funcionamiento del tianguis, serán previstos por los mismos comerciantes. Todo lo anterior por costumbre se cumple por los ocupantes del tianguis señalado en líneas anteriores, ya que durante todo el tiempo que ha operado se ha ido dando cumplimiento a todos y cada uno de los ordenamientos antes relatado; es por ello que solicitamos se tome en consideración de esta asamblea y se legalice como en derecho corresponda, y de des así se le de un tiempo prudente para recabar los requisitos legales correspondientes y darle legalidad al tianguis. **QUE SE UBICA LOS LUNES Y VIERNES de cada semana POR LA CALLE DE MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA EN LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** Son aplicables a lo reseñado con anterioridad los artículos 115 fracción II y III De nuestra Constitución Política Mexicana, los artículos 28 fracción IV, 77, 79 fracción IV, 80 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10, 27, 44, 49, 50 Fracción I, 51 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 8, 14, 15, 22, 24 numeral 1, 25, 26, 27, 29, 39, 107, 108, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 12, así como los artículos 4, 5 fracción VIII, y del 90 al 102 del Reglamento de Comercio Para el Municipio de Tlaquepaque. Por lo anteriormente expuesto y fundado presentamos a esta H. Asamblea la siguiente: **ACUERDO.- SE APRUEBA REGULARIZAR EL TIANGUIS QUE SE UBICA LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA POR LA CALLE DE MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA EN LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE JALISCO. ATENTAMENTE. Tlaquepaque Jalisco 10 de Febrero del año 2010. YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES. COORDINADOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE ESTA H. SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE JALISCO. JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO, REGIDOR.**

VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN, **REGIDOR**. LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS, **REGIDOR**. FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS, **REGIDOR**. MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ, **REGIDOR**. (Pregunta el Presidente Municipal: ¿Cuáles son las Comisiones Regidor a la que se envía?) Solicitamos se turne a las Comisiones de Gobernación y a la Comisión de Mercados, para que pueda ser estudiado y en su caso aprobado para resolver este conflicto social. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a Comisiones el planteamiento del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 3:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Mercados, para su estudio y análisis la propuesta que tiene por objeto **REGULARIZAR EL TIANGUIS QUE SE UBICA LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA POR LA CALLE DE MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario de Ayuntamiento de lectura a los turnos a Comisiones que esta Presidencia pone a consideración del Pleno. -----

Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita turnar a la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene para su estudio y análisis, **LA FIRMA DEL CONVENIO QUE ESTABLECE LAS BASES DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA (COMUSIDA), ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO POR CONDUCTO DE SU ÓRGANO DESCONCENTRADO CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA. (COESIDA).** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno a Comisiones propuesto. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 4:** -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene para su estudio y análisis, **LA FIRMA DEL CONVENIO QUE ESTABLECE LAS BASES DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA (COMUSIDA), ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO POR CONDUCTO DE SU ÓRGANO DESCONCENTRADO CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA. (COESIDA).** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita turnar a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA DEL C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 25, ENTRE CUATRO CAMINOS Y EMILIANO ZAPATA, EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES, EL CUAL SE DENOMINARÁ “PLAN DE LAS FLORES”.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno a Comisiones propuesto. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO 5: -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA DEL C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 25, ENTRE CUATRO CAMINOS Y EMILIANO ZAPATA, EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES, EL CUAL SE DENOMINARÁ “PLAN DE LAS FLORES”.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita turnar a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO, DE UN ESPACIO PARA INSTALAR UNA OFICINA DE COORDINADORES DE ZONA DEL 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS, PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DEL “CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010”**. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno a Comisiones propuesto. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 6** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO, DE UN ESPACIO PARA INSTALAR UNA OFICINA DE COORDINADORES DE ZONA DEL 25 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS, PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DEL “CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010”**. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Quisiera de manera adicional turnar a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Presupuesto, Planeación Socioeconómica y Urbana y Obras Públicas, para su estudio y análisis, **EL CONTENIDO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE CONFORMAN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2010-2012**. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno a Comisiones propuesto. (Planteado por el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso) Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 7** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Presupuesto, Planeación Socioeconómica y Urbana y Obras Públicas, para su estudio y análisis, **EL CONTENIDO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE CONFORMAN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2010-2012.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Nuevamente con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Presupuesto, Planeación Socioeconómica y Urbana y Obras Públicas, para su estudio y análisis, **EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, QUE ESTA CONSTITUIDO POR LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES PRIORITARIAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO FISCAL 2010.** Gracias señores Regidores. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno a Comisiones propuesto. (Planteado por el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso) Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO 8: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Presupuesto, Planeación Socioeconómica y Urbana y Obras Públicas, para su estudio y análisis, **EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, QUE ESTA CONSTITUIDO POR LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES PRIORITARIAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO FISCAL 2010.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, Y EN SU CASO, DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES,** se pide a los Regidores que tengan Dictámenes para aprobación se sirvan manifestarlo para poder

registrarles. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al Dictamen que esta Presidencia tiene en la agenda para aprobación del Pleno. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita **PRIMERO.-** Se apruebe **LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR QUE SE LE DESCUENTE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO, LA REDUCCIÓN DE SU SALARIO HASTA EN UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO). ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE LOS SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL EN UN 10% (DIEZ POR CIENTO) Y A LOS C. REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN UN 10% (DIEZ POR CIENTO). LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 02 DE ANTECEDENTES, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN EN 01 FOJA POR UNA SOLA DE SUS CARAS. SEGUNDO.-** Se autorice **SE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y LA PLANTILLA DE PERSONAL A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO UNO. TERCERO.-** Se faculte **AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS TANTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 PARA TLAQUEPAQUE, A LA PLANTILLA DE PERSONAL, TRANSFERENCIAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, Y LOS RECURSOS OBTENIDOS SEAN TRANSFERIDOS A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE EDUCACIÓN. CUARTO.-** Se autorice **QUE LOS AHORROS OBTENIDOS DEL DESCUENTO SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE UTILICEN PARA APOYAR A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO. H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. PRESENTE.** *Los Suscritos Regidores de la Comisión de Presupuesto, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: “Autorizar la reducción del salario del C. Presidente Municipal hasta por un 50%, así como los salarios de los funcionarios de primer nivel en un 10% y la reducción de los Salarios de los Regidores y Síndico en un 10%”. ANTECEDENTES. 1.* *Que con fecha 01 de Enero del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a Comisiones: **ÚNICO.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Presupuesto la Iniciativa que tiene por objeto **la Reducción del salario del Presidente Municipal hasta en un 50%, la reducción de los salarios de los funcionarios de Primer Nivel hasta en un 10% y la reducción de los Salarios de los Regidores y el Síndico hasta el porcentaje que se determine en comisiones. 2.-** Que, el tema de la Educación en nuestro Municipio, debe llevarse a cabo como el medio mas eficaz para tener mas ciudadanos preparados para el presente y el futuro, con la única finalidad de coadyuvar a su desarrollo económico y social, y hoy tenemos la oportunidad de ayudar y es por ello que mas que palabras se ve plasmado en hechos. 3.-* *Por otra parte nuestro Municipio necesita ir a la par en educación, es por ello que este H. Ayuntamiento busca la forma que buscar los medios y los mecanismos, mismo que conlleva que las personas que visitan nuestro Municipio se*

encuentren que Tlaquepaque, se moderniza y tiene además de ser el orgullo alfarero a Tlaquepaquenses como personas de bien, **preparadas** y que no obstante a esta crisis a nivel mundial nosotros, tratamos de elevar el nivel de educación, porque Tlaquepaque siempre va hacia adelante. **4.-** Que con fecha 03 de Febrero del 2010 y siendo las 11:00 horas, se reunió la **Comisión de Presupuesto** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 01 de Enero del presente año, acordándose lo siguiente: Se propone que en la próxima reunión de Ayuntamiento se autorice la propuesta realizada por el C. Presidente Municipal Lic. Miguel Castro Reynoso el pasado 01 de Enero del 2010, en Sesión de Ayuntamiento, debiendo quedar de la siguiente manera:

CARGO.	REDUCCIÓN.
PRESIDENTE MUNICIPAL	50% (CINCUENTA)
SECRETARIO	10% (DIEZ)
SÍNDICO	10% (DIEZ)
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	10% (DIEZ)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	10% (DIEZ)
REGIDORES	10% (DIEZ)
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	10% (DIEZ)
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO	10% (DIEZ)
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	10% (DIEZ)
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	10% (DIEZ)
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	10% (DIEZ)
DIRECCIÓN GENERAL DE COPLADEMUN	10% (DIEZ)
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	10% (DIEZ)

3.- El objeto del presente dictamen es autorizar la reducción de Salarios del Presidente Municipal, Funcionarios de primer Nivel, Regidores y Síndico Municipal. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que en términos de los artículos 37 fracción IV, 47,49 fracción III, 52 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **2.-** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de celebrar **Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio...** Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible REDUCIR EL SALARIO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL señalados en el punto número 2 de Antecedentes. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se aprueba la petición elevada a este H. Ayuntamiento para "Autorizar que se le **descuente** al C. Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso la Reducción de su Salario hasta en un 50% (Cincuenta por Ciento). Así como la Reducción de los Salarios de los **Funcionarios de Primer Nivel hasta en un 10% (Diez por Ciento)** y a los C. **Regidores y Síndico Municipal en un 10%**

(Diez por Ciento). Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Punto Número 02 de Antecedentes, el cual forma parte integrante del presente dictamen en 01 foja por una sola de sus caras. **SEGUNDO.-** Se autoriza se modifique el presupuesto de Egresos Vigente para el Municipio de Tlaquepaque y la Plantilla de personal a efecto de dar cumplimiento al punto de acuerdo número uno. **TERCERO.-** Se faculta al C. Encargado de la Hacienda Municipal para que realice las gestiones necesarias tanto en el Presupuesto de Egresos 2010 para Tlaquepaque, a la plantilla de Personal, transferencias y documentos necesarios para cumplimentar el presente dictamen. Y los recursos obtenidos sean transferidos a la partida correspondiente de Educación. **CUARTO.-** Se autoriza que los ahorros obtenidos del descuento salarial de los funcionarios objeto del presente dictamen, se utilicen para apoyar a la educación en el Municipio. **NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario, Síndico, funcionarios de primer nivel (señalados en el Antecedente número 2 del presente dictamen) y Regidores. **ATENTAMENTE, 2010, AÑO DEL BICENTENARIO. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 03 DE FEBRERO DEL 2010. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.** -----

Para antes de la votación, el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso, hace uso de la palabra: Antes de preguntar la aprobación, yo solamente pediría que se modifique en el punto uno, en el texto, la palabra “hasta”, en el caso de Presidente Municipal, para que pudiera quedar de la manera siguiente: “la reducción de su salario en un 50%.” Solamente esa consideración, para que sean en consonancia con Regidores y con los Funcionarios. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 9:** -----

PRIMERO.- Se aprueba LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR QUE SE LE DESCUENTE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO, LA REDUCCIÓN DE SU SALARIO EN UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO). ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE LOS SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL EN UN 10% (DIEZ POR CIENTO) Y A LOS C. REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN UN 10% (DIEZ POR CIENTO). LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 02 DE ANTECEDENTES, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN EN 01 FOJA POR UNA SOLA DE SUS CARAS. -----

SEGUNDO.- Se autoriza **SE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y LA PLANTILLA DE PERSONAL A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO UNO.** -----

TERCERO.- Se faculta **AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS TANTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 PARA TLAQUEPAQUE, A LA PLANTILLA DE PERSONAL, TRANSFERENCIAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, Y LOS RECURSOS OBTENIDOS SEAN TRANSFERIDOS A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE EDUCACIÓN.** -----

CUARTO.- Se autoriza **QUE LOS AHORROS OBTENIDOS DEL DESCUENTO SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE UTILICEN PARA APOYAR A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas; al Regidor José Luis Barba Reynoso; a la Regidora Sara Barrera Dorantes; al Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón; al Regidor Martín Chávez Hernández; al Regidor Francisco González Ruelas; a la Regidora Ma. Antonia Ledezma Vázquez; a la Regidora María Luisa Lozano Franco; a la Regidora María de Lourdes Macias Martínez; a la Regidora Ana María Manzo Chávez; al Regidor Lorenzo Moccia Sandoval; al Regidor Luis Fernando Moran Nungaray; a la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas; al Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas; al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes; al Regidor José Santos Ríos Arellano; al Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra; a la Regidora Livia Torres Ramírez; al Regidor Javier Torres Ruiz; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; Lic. Abel Hernández Ugalde; Director de Comunicación Social; al Arq. Mauricio Gerardo Preciado Navarro, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; al Lic. Héctor Córdova Bermúdez, Director General de Seguridad Pública Municipal; y, al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IV, 47, 49 fracción III, 52 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Le agradezco, buenas tardes a todo mundo. Respecto al punto anterior, quisiera hacer un comentario. Es loable lo que esta Administración esta haciendo, sabemos la situación económica en la que nos encontramos,

sabemos de la pobreza que afecta a la mayoría de los habitantes de nuestro País y creo que tenemos que marchar en ese sentido, tenemos que destinar el presupuesto hacia las necesidades más importantes de nuestra población, tenemos que disminuir el gasto corriente de nuestros Ayuntamientos y esto no únicamente en lo que se refiere a salarios y prestaciones de los funcionarios, también tenemos que tener cuidado, mucho cuidado en que no haya desviaciones de este presupuesto, en que las compras se hagan al mejor precio posible y con la mejor calidad, que la obra pública sea bien hecha y que también no se admitan presupuestos alzados. Entonces no es únicamente el tema de los salarios es el tema del Presupuesto en su totalidad. Hace una semana precisamente, a estas mismas horas, nos juntamos en la colonia la Cuyucuata, y yo agradezco a la Regidora Anita su apoyo, sé que por ahí vive, sé que la colonia ha evolucionado, sé que no esta como estaba, pero también sé que hay mucho por mejorar. En el área de la salud, que es lo que más conozco, todo el presupuesto del Ayuntamiento, todo completito, no sería suficiente para resolver este tema para los cientos de miles de tlaquepaquenses. Entonces es nuestra responsabilidad, el que cada centavo, que nosotros recibimos, sea aplicado de la mejor manera. Quiero también hacer una consideración respecto del asunto del desempleo, es algo en lo que tenemos mucho que trabajar, la demanda de nuestra gente no es que le demos una limosna, es que le demos empleo, y quiero contar lo que me ocurrió la semana pasada, imagínense una colonia que no tiene sus servicios completos, un mercado lleno de graffiti, lleno de desechos por todos lados, animales y humanos, con unos cuantos locales abiertos, una mañana fría y lluviosa, en donde de repente se acerca la gente buscando una palabra de aliento y llega una señora joven con dos niños, y en una mano llevaba una bolsa de maíz, se quejo de que le dolía la cabeza, de que le ardía el estomago, de que vomitaba, de que tenía muchos problemas de salud, cuando le pregunto que le ocurre, dice es que mi esposo me dejó y tengo tres días sin comer. Entonces no se vale que el presupuesto se destine a gasto corriente, cuando tenemos tanta necesidad entre nuestra gente, creo que es importante este paso que se esta dando, pero no es suficiente, algunos podremos decir que ganamos menos que los Regidores de otros Ayuntamientos, sin embargo la pregunta es: ¿que dirán de esto, el 80% de los mexicanos que ganan menos de tres salarios mínimos? Entonces como reflexión, la dejo ahí en la mesa, no tenemos derecho de dar un paso atrás y esto es una cuestión de toda la Administración, los Regidores del P.A.N., lo apoyamos, pero también pedimos, también pedimos que tengamos mucho cuidado en todo el manejo de todas las partidas del presupuesto que tengamos asignado, no es únicamente el asunto de los salarios, sino el asunto de los vehículos, el asunto de las compras y el asunto de las concesiones o de los permisos o de los derechos, todo tiene que ser manejado con honradez y transparencia. Dejo esta reflexión aquí lo hago público, aplaudo esta medida, pero tenemos que seguir luchando por que cada día que pase estemos mejor que el día anterior y eso únicamente lo podemos lograr todos juntos. (Responde el Presidente Municipal: Gracias Regidor). -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al C. Síndico Municipal, Lic. Marco Antonio González Fierros: Gracias señor Presidente, con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. Primeramente para agradecer a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la voluntad que

tuvieron para llevar a cabo este acuerdo. Creo yo que se trata de intentar, por que es un acuerdo en el cual, todas las visiones políticas integradas en este Cabildo yo creo que concordamos. Y como bien lo decía el Doctor Lorenzo si es un paso, Doctor, y yo creo que es un paso muy importante porque estamos siendo punta de lanza en el Estado de Jalisco, en este tema, como usted bien lo dice, tan sensible. Posiblemente no se vea como un gran ahorro pero al término de los tres años vamos a ver que este dinero será, tal como dice el dictamen, aplicado para programas educativos, yo creo que la política del señor Presidente, en este periodo de Gobierno, será en ese sentido, si usted lo ve. Creo yo que le vamos a dar en unos días más o en la próxima Sesión datos ya, números fríos de lo que se ha ahorrado simple y sencillamente en combustible, de lo que se ha ahorrado en compras, lo que se ha ahorrado en muchos otros temas que son importantes para esta Administración y para que la gente vea que sí somos un Gobierno responsable y que queremos ser un Gobierno muy transparente y que de resultados a la ciudadanía, a final de cuentas como usted bien lo menciona lo que hace falta son recursos, pero si podemos empezar a bajar recursos de un lado y de otro y de otro vamos hacer una bolsa de recursos que servirán simple y sencillamente para apoyar a la población de Tlaquepaque. Reiterar el agradecimiento a los integrantes de la Comisión y ojala y sigamos en este ámbito y en este medio de llegar a acuerdos en todo lo que se proponga aquí en este Cabildo. Es cuanto señor Presidente. (Responde el Presidente Municipal: Gracias señor Síndico. Gracias). -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura a los asuntos que esta Presidencia tiene agendados para su aprobación. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se autorice **ENTREGAR EN DONACIÓN AL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.) LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LAS COLONIAS “LAS LIEBRES” Y “MISIÓN MAGNOLIAS”, POR SER ESTE ORGANISMO OPERADOR QUIEN TIENE A SU CARGO EL ABASTO DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE TALES FRACCIONAMIENTOS. SEGUNDO.-** Se faculte **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO. TERCERO.-** Se autorice **LA DESINCORPORACIÓN DE LAS REDES DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO 10: -----

PRIMERO.- Se autoriza **ENTREGAR EN DONACIÓN AL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.) LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LAS COLONIAS “LAS LIEBRES” Y “MISIÓN MAGNOLIAS”, POR SER ESTE ORGANISMO OPERADOR QUIEN TIENE A SU CARGO EL ABASTO DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE TALES FRACCIONAMIENTOS.** -----

SEGUNDO.- Se faculta **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO.** -----

TERCERO.- Se autoriza **LA DESINCORPORACIÓN DE LAS REDES DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Regidor José Santos Ríos Arellano, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; a la Arq. Roxana Buenrostro Arias, Jefe del Departamento de Agua y Alcantarillado Público; a la Arq. Martha Margarita Sánchez Romo, Director de Servicios Públicos Municipales; y, al Ing. José Luis Hernández Amaya, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 37 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Nuevamente tiene el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTO DE RENOVAR LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, A TRAVÉS DE LA RED DE BIBLIOTECAS POR EL ESTADO DE JALISCO, REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN: BIBLIOTECA “SANTA ANITA”, DE LA DELEGACIÓN SANTA ANITA. BIBLIOTECA “SAN MARTÍN DE LAS FLORES”, DELEGACIÓN, SAN MARTÍN DE LAS FLORES. BIBLIOTECA “IDOLINA GAONA DE COSÍO”, COL. MIRAVALLE. BIBLIOTECA “PROF. MA. DEL REFUGIO PÉREZ DE LA TORRE”, DELEGACIÓN, TOLUQUILLA. BIBLIOTECA “SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN”, DELEGACIÓN SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN. BIBLIOTECA “FRAY LUIS ARGÜELLO”, DELEGACIÓN, SAN PEDRITO. BIBLIOTECA “FLAVIO ROMERO DE**

VELASCO”, CABECERA MUNICIPAL, TLAQUEPAQUE. BIBLIOTECA “LADISLAO RODRÍGUEZ”, DELEGACIÓN, TATEPOSCO. BIBLIOTECA “JUAN RULFO”, DELEGACIÓN, LAS JUNTAS. BIBLIOTECA “MANUEL LÓPEZ COTILLA”, DELEGACIÓN, LÓPEZ COTILLA. BIBLIOTECA “LAS HUERTAS”, DELEGACIÓN, LAS HUERTAS. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO 11 : -----

ÚNICO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTO DE RENOVAR LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, A TRAVÉS DE LA RED DE BIBLIOTECAS POR EL ESTADO DE JALISCO, REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN: BIBLIOTECA “SANTA ANITA”, DELEGACIÓN SANTA ANITA. BIBLIOTECA “SAN MARTÍN DE LAS FLORES”, DELEGACIÓN, SAN MARTÍN DE LAS FLORES. BIBLIOTECA “IDOLINA GAONA DE COSÍO”, COL. MIRAVALLE. BIBLIOTECA “PROF. MA. DEL REFUGIO PÉREZ DE LA TORRE”, DELEGACIÓN, TOLUQUILLA. BIBLIOTECA “SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN”, DELEGACIÓN SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN. BIBLIOTECA “FRAY LUIS ARGÜELLO”, DELEGACIÓN, SAN PEDRITO. BIBLIOTECA “FLAVIO ROMERO DE VELASCO”, CABECERA MUNICIPAL, TLAQUEPAQUE. BIBLIOTECA “LADISLAO RODRÍGUEZ”, DELEGACIÓN, TATEPOSCO. BIBLIOTECA “JUAN RULFO”, DELEGACIÓN, LAS JUNTAS. BIBLIOTECA “MANUEL LÓPEZ COTILLA”, DELEGACIÓN, LÓPEZ COTILLA. BIBLIOTECA “LAS HUERTAS”, DELEGACIÓN, LAS HUERTAS. -----**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Regidor Lorenzo Moccia Sandoval, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Joaquín Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; a la Lic. Berenice González Jiménez, Directora de Educación y Cultura; al Lic. José Alfredo Jiménez Valles, Coordinador de Bibliotecas Municipales; y al Ing. Jorge Omar Ramos Topete, Director de la red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 38 fracción V y 95 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solamente para una moción de orden, en el Sexto Punto del Orden del Día, de los Asuntos Generales, hubo una omisión de mi parte y solicito y rectifico a los Regidores que tengan algún asunto para tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: Con su permiso en días pasados acudimos a diferentes colonias y nos hacían saber su preocupación, por que ya no se les estaba recibiendo el pago del Impuesto sobre la Construcción. Quiero manifestar que en el 2004, el Regidor de mi Fracción, hizo esa propuesta al Ayuntamiento, en virtud de que la Ley de Hacienda Municipal, permite que se pague el Impuesto sobre la Construcción no solamente a los propietarios sino también a los posesionarios, en cualquier título. Dice la Ley de Hacienda Municipal, en el artículo 92 establece que: Es objeto del impuesto predial, según, el caso la propiedad, la copropiedad. Y en su fracción V dice: Quienes tengan la posesión a título de dueño o útil, de predios. Para mi es muy importante que se siga haciendo este cobro, porqué, por dos razones, una ahorita estábamos hablando sobre la reducción que va a haber de los salarios del Presidente, de los Funcionarios y de los Regidores, yo creo que también es muy importante tomar acciones y acciones que alleguen más recursos al Ayuntamiento. Esto tiene dos beneficios, primero, el Ayuntamiento tendría más recursos y segundo, en toda las zonas irregulares el Ayuntamiento de Tlaquepaque, el 80% o 70% de sus colonias son irregulares, entonces había un conflicto de posesionarios, resulta que de un solo terreno había dos o tres gentes que se decían dueños, con el pago del Impuesto sobre la Construcción, tienen certeza de que lo que ellos están construyendo algún día, en algún momento se les va a regularizar, y más que nada que esto lo permite la Ley, yo creo que... como yo les decía hace un momento a mis compañeros, siendo realistas, por ejemplo en la regularización del Cerro del Cuatro y la regularización de muchas zonas en San Martín se va a llevar tiempo, porqué, por los conflictos jurídicos que ahí existen. Pero mientras tanto el Ayuntamiento debe... tiene la obligación de ordenar y tiene la obligación de que haya paz y tranquilidad en esas colonias y un factor de inseguridad, un factor que detona la violencia en esas colonias precisamente es que nadie sabe quien es el dueño y con el pago del Impuesto sobre la Construcción pues ya quien tiene el pago del Impuesto Predial, tiene una certeza en cuestión de aunque sea de su posesión, esto como es una facultad ejecutiva, a mi me gustaría que se diera ordenes a la Dependencia competente, para que se siguiera cobrando y esto con el fin de ordenar y de apoyar a resolver los conflictos sociales que de esto emanen. -----

Responde el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias Regidora, creo que es loable y lógico el planteamiento que usted hace, bien lo aclara, es un asunto de Función Ejecutiva, habremos de hacer una análisis y revisión de la propia Ley y en ese orden de ideas poder proceder al respecto. --

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas, para hablar sobre el mismo asunto: Quisiera también hacer otra reflexión, la inmensa mayoría de la gente que vive en esas zonas, no es la gente que tenga

muchos recursos económicos, y si a eso le vamos a añadir que le vamos a poner otro impuesto, bueno pues entonces como que en vez de ayudarles, vamos en su contra. El primer cuestionamiento sería, de cuánto es este impuesto, que no, no tengo conocimiento de la cantidad. Y segundo, el hecho de que se este pagando determinada cantidad al Ayuntamiento por esa posesión o por esa construcción, tampoco garantizaría desde el punto de vista jurídico, que se resolviera su problema de posesión. Entonces pudiera buscarse otro mecanismo para que tuviéramos la certeza de quien es el dueño de la construcción, no necesariamente exigiéndoles el pago de otro impuesto. -

La Regidora María de Lourdes Macias Martínez, hace uso de la voz: Con su permiso, miren en el 2004, que se aprobó el pago de este Impuesto, estaba el señor Presidente, Miguel Castro y fue mínimo, mínima la cuota, creo que eran doscientos pesos al año o una cosa así. A lo mejor no me di a entender, la intención de la suscrita que fue la que elaboró el dictamen en ese momento, no era la intención de lastimar más a esas personas, sino la intención es esta, la regularización... los que conocemos la problemática del Cerro del Cuatro, de la Cofradía, que me acaban de informar de otras colonias, son conflictos que van a durar a lo mejor diez años, a lo mejor cinco años, a lo mejor se pueden resolver, pero esto genera violencia, genera mucha violencia y genera denuncias ante el Ministerio Público, yo le aseguro que les genera más gastos ir a contestar una denuncia, darle seguimiento a una denuncia y en su caso tener un proceso penal que hacer un pago del Impuesto sobre la Construcción, que el principal fin es beneficiarlos a ellos, que los que tengan la posesión, tengan un documento. Yo le voy a comentar el porqué, en Administraciones de hace diez o doce años, la zona del Cerro del Cuatro, ni siquiera era reconocida, era una zona de paracaidistas, era una zona donde muchas Administraciones no le querían dar ni siquiera servicios, entonces ya que tengan la existencia jurídica en el Ayuntamiento de que existe esa construcción, yo lo dije muy claro no les va a dar la seguridad de que se regularicen, por que eso va a ser todo un proceso, todo un proceso, pero sí van a tener la certeza y no van a existir esos conflictos sociales que seria el fondo del asunto. (Responde el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias Regidora.). -----

Ahora se le concede el uso de la palabra a la Regidora Ana María Manzo Chávez: Con su permiso señores del Presidium y personas que nos acompañan. Yo siento que en la realidad de las cosas, con esa cantidad no resolveríamos ningún problema, como esta la situación. Además, es verdad que la gente que vive en comunidades, es la gente más marginada, y doscientos pesos que fuesen les servirían para sus propios gastos de la semana. Es cuanto señor Presidente. (Responde el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias Regidora.). -----

Nuevamente, se le concede el uso de la voz a Regidora María de Lourdes Macias Martínez: Ya para terminar, que quede bien, lo que yo les manifiesto, si de veras, de veras conocemos la problemática, si de veras conocemos la situación de las personas, ellas... ahorita vayan a la Procuraduría y la próxima vez les voy a traer las estadísticas, de la cantidad de denuncias que hay en la Cofradía, de la cantidad de denuncias que hay en Santa María y sobre todo los conflictos que se han generado de golpes, de lesiones graves que esto genera.

Entonces yo creo que hay que apoyar a la gente y hay que apoyarla con elementos, con documentos que les permitan defenderse ante las Autoridades, déjenme decirles el pago de ese impuesto hace prueba plena ante cualquier juicio, porqué, por que es un documento oficial. Y yo creo que lo que manifiesta mucho el Presidente en todas las entrevistas que ha dado es el ordenamiento, yo creo que si no se les puede otorgar la regularización, hay que dar de cierta forma una certeza a los posesionarios, ese es el fin. Con doscientos pesos el Ayuntamiento no se va a hacer rico, pero con doscientos pesos esa gente se ahorra de muchísimos conflictos sociales y tienen un documento legal que acredita que es posesionario de una construcción. (Responde el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias Regidora.) -----

Una vez más el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas, hace uso de la palabra: Nada más para pedir y concluir este tema, pediría que se mande a Comisiones. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Yo considero que es un tema que en Función Ejecutiva, puede resolverse. Me parece que efectivamente es un asunto de la mayor gravedad, es cierto, esto es un tema importante, es un tema serio, pero, yo considero que nosotros podemos hacer un diagnóstico y un análisis serio con respecto a este tema, hay que observar que es lo que la Ley en la materia al respecto nos señala, y a partir de eso, con mucho gusto poderles informar a todos ustedes compañeros Regidores, acerca de la situación que este tema guarda, con independencia de esto, yo creo que cuando haya algún asunto de esta o de cualquier naturaleza, pues vale la pena que se trabaje, la propuesta formal en los términos que esto considere de manera adecuada llevarse a cabo. Entonces creo que es un tema que no se agota, no se agota en el debate de una Sesión de Ayuntamiento, es un tema que sin duda alguna esta en la mente y en la preocupación de decena de miles de habitantes de este Municipio de Tlaquepaque y que creo que sin duda alguna, que en todos y cada uno nosotros priva en un ambiente y en un ánimo de sensatez que es un asunto de la mayor importancia. -----

Una vez más hace uso de la palabra la Regidora María de Lourdes Macias Martínez: Asistimos a una reunión en el Fraccionamiento el Sauz y voy a dar lectura rápida a la petición, dice: Nos es grato saludarla, para solicitarle se lleve a cabo una Mesa de Trabajo, para programar **“LA SEMANA DEL SAUZ”**, en la que estén presentes los funcionarios responsables de las áreas involucradas en la solución de los problemas que a continuación enlistaremos: Inseguridad. Obstrucción de las calles y andadores por los vehículos de las personas que venden en el tianguis de los jueves que se coloca en Isla Gomera desde Avenida Torres Bodet hasta Isla Bálticas. Retiro de basura que genera el tianguis de los jueves. Rescate del área común para actividades recreativas ubicada en las inmediaciones de Isla Mexiana y Torres Bodet. La utilización de jaulas para vehículos como comercios, bodegas y perreras, lo cual genera inseguridad, fauna nociva y mala imagen. Poda de árboles y mantenimiento de áreas verdes. Alumbrado público. Descacharrización. Graffiti y pintura de áreas. Cabe hacer mención que los colonos nos comprometemos a participar en cada una de las áreas con trabajo y organización. Esto lo presento por que es una Función Ejecutiva y bueno, el Fraccionamiento El Sauz, no olvidemos que tiene más de dieciséis mil habitantes, y la vez... cuando yo acudí vemos que la

inseguridad que nos mencionan El Sauz, que los problemas que tienen creemos que son problemas que rebasan a veces las posibilidades no nada más del Gobierno Municipal, sino de las otras instancias y platicando con ellos me decían que si los apoyábamos en esto se mejoraría mucho la seguridad y la imagen de la colonia, y en cuestión de salubridad y entonces no olvidemos que es un Fraccionamiento que tiene más de dieciséis mil habitantes, y que aparte es la nota roja casi cada ocho días en los periódicos, entonces con un granito de arena a lo mejor y la Función Ejecutiva, que no es mucho lo que piden podríamos salir adelante. (Responde el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Con mucho gusto Regidora.). -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: De nueva cuenta saludos a todos, con su permiso. De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, solicito sea entregado el Orden del Día en tiempo y forma y así mismo sean anexados los proyectos que se presentan para aprobación de los dictámenes, esta solicitud es para la Secretaría General, para esta Sesión no fueron integrados como lo prevé la propia Ley, entonces solamente solicitar que en lo subsecuente sean anexados los dictámenes que van a ser sometidos a aprobación. (Pregunta el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: ¿Es cuánto señor Regidor?) No hay otros tres temas... (Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Si gusta agotamos los temas y le damos respuesta.) Okay, el segundo tema, solicito a nombre de los seis integrantes que integramos la Fracción Edilicia del Partido de Acción Nacional, ser integrados a la Comisión que va a desahogar un tema aprobado en la Sesión del día 11 de Enero, donde se discutirán las modificaciones al Reglamento del Ayuntamiento y la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, para poder presentar algunas adiciones y estar observando el desarrollo de estos trabajos. (Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Podría ampliarnos un poquito más el tema.) El día 11 de Enero, en la Sesión Ordinaria se sometió a... se turno a Comisiones la revisión del Reglamento del Ayuntamiento para poder generar algunas modificaciones, el tema se ventila el día de hoy en Comisiones y solicito ser incluido con voz y voto para el desarrollo de estos trabajos. (Responde el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Entiendo que quienes participan son los integrantes de las Comisiones respectivas con respecto al Reglamento, ¿es correcto?). Es correcto Presidente, así mismo la Ley nos da la prerrogativa a todos los Municipios, para poder solicitar ser incluidos en la discusión con voz y voto y es por ello que solicito en aprobación directa ser incluido en la discusión de este tema en específico. -----

Hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Claro entiendo que la Ley manifiesta que tiene toda la capacidad como cualquiera de los demás Regidores, en cualquiera de los temas que sean de interés de las diferentes Comisiones Edilicias, y puede haber una participación, puede haber aportaciones, puede haber análisis, puede haber trabajo en conjunto, más sin embargo en el tema de la votación corre una suerte diferente en función de las propias Comisiones y la integración de las mismas, yo creo que no tendríamos ningún inconveniente en que pudiera darse la participación de parte de usted señor Regidor, en este tema de las Comisiones, más sin

embargo a la hora de la votación pues tendría que caminar bajo la suerte de la propia integración de las diferentes Comisiones que participan, creo que finalmente de cualquier forma abonaría la participación de usted, por que permitiría un debate mucho más enriquecedor, un debate y un trabajo que pudiera incluso sumar planteamientos y propuestas de parte de usted. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Conozco las atribuciones, con todo respeto señor Presidente, de los Ediles y en este tema la fracción IV de dicho Reglamento, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, señala que se puede ser incluido en el tema específico, por tanto solicito sea considerado a votación de este Pleno. -----

Responde el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Yo... en este caso como Presidente Municipal, lo que procedería para agotar los temas. En el primero, nada más para comentarle que si bien es cierto, no llego en el momento, fueron cinco minutos lo que se tardó, el tema del primer planteamiento que usted hizo a la Secretaría General, consientes pues que es nuestra obligación y que el Reglamento así lo observa. Y con respecto al segundo punto que usted comenta, yo lo que buscaría sería proponerlo al Seno de este Ayuntamiento, para que en votación económica se vote al Seno del Ayuntamiento, la integración de parte de usted en la votación del planteamiento antes mencionado, si les parece adecuado, lo podría someter a votación. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor. **(Se registran 06 (seis) votos a favor**, los cuales son emitidos por los Regidores: Lorenzo Álvarez Venegas; José Luis Barba Reynoso; Víctor Manuel Castañeda Limón; Martín Chávez Hernández; Francisco González Ruelas; y, Yhanjo Sei Razón Viramontes.) Quienes estén en contra **(Se registran 15 (quince) votos en contra**, los cuales son emitidos por el Presidente Municipal, Miguel Castro Reynoso; por el Síndico Municipal, Marco Antonio González Fierros; así como de los Regidores: Sara Barrera Dorantes; Ma. Antonia Ledezma Vázquez; María Luisa Lozano Franco; María de Lourdes Macias Martínez; Ana María Manzo Chávez; Lorenzo Moccia Sandoval; Luis Fernando Moran Nungaray; Lilibiana Guadalupe Morones Vargas; Arwin Armando Matanael Ramos Casas; José Santos Ríos Arellano; Carlos Humberto Sánchez Ibarra; Livia Torres Ramírez; y, Javier Torres Ruiz.). Se rechaza por mayoría, recae el siguiente, ----

----- **ACUERDO 12:** -----

ÚNICO.- Se RECHAZA LA INTEGRACIÓN CON VOZ Y VOTO DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL (P.A.N.) A LA COMISIÓN QUE ESTUDIA LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; y, a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno, para su

conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: En el siguiente tema, ciudadano, compañeros Regidores. En la Sesión del día 11 de enero, se aprobó facultar al Presidente Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Secretario General y al Síndico, para suscribir los contratos de arrendamiento, durante la temporalidad del ejercicio de esta Administración. En ese punto se había mencionado de forma verbal, que se celebraría una reunión para informar los contratos que estaban en puerta para firmarse, misma que no se celebró y no se cumplió el acuerdo pactado en forma verbal en una reunión con todos los Regidores, por lo tanto a nombre de esta fracción, solicito de manera mensual, sea entregado a cada uno de los integrantes de cada este Ayuntamiento, un informe de los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que se especifica en el acuerdo de la Sesión anterior y sea anexa una copia de cada uno de ellos. (Responde el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias señor Regidor, nada más para comentarle que no hemos firmado, hasta este momento, ningún contrato de arrendamiento.) Muchas gracias. Y en ese tema la solicitud para que sea entregado ahora sí que de forma muy puntual y de manera mensual, por escrito, a cada Munícipe los contratos celebrados o en su defecto, la negativa de la firma de cualquiera de ellos o la no existencia de ellos. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Hace un momento acabamos de hablar de transparencia, no se ha firmado ningún contrato de arrendamiento, sin embargo se van a firmar y se van a realizar muchas transacciones, en abono de lo anterior yo apoyo al Regidor Yhanjo, a que se realice todo lo pedido para que la transparencia se convierta en una realidad y para que esto genere la confianza de todos los que integramos este Ayuntamiento, así como de nuestra población. (Responde el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Regidor, nada más reiterarle nuevamente, por supuesto que se había hecho ese compromiso, no se ha firmado ningún contrato de arrendamiento, en cuanto tengamos una propuesta formal en este sentido le habremos de hacer del conocimiento de los compañeros y se estará convocando a una reunión de trabajo para informarles y estaremos al pendiente de este tema. No somos un Ayuntamiento que este en contra de informar, al contrario, creo que es además una obligación que nosotros tenemos y bueno estaremos pendientes de correr no solamente la atención, sino el compromiso de poder compartir, con muchísimo gusto los temas que tengan que ver con este y otros temas adicionales.) -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Gracias agradecemos la intención y lo felicitamos por su gran compromiso de transparencia en esta Administración. Entonces para concluir solamente quiero someter a consideración de este Pleno, como punto Único, se informe por escrito a cada

Munícipe, de manera mensual, todos aquellos contratos que se suscriban por las personas autorizadas que ya describí con anticipación. (Responde el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Regidor, como Función Ejecutiva, yo creo que no tenemos mayor problema en poder tomar las decisiones al respecto y en su momento informarles.) Entonces lo consideramos solamente como un compromiso del Ejecutivo, hacia con todos los Munícipes. (Responde el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Y con la sociedad, además, gracias.) Okay, y como último punto, Ciudadano Presidente Miguel Castro, he sabido que usted es una persona muy respetuosa de nuestra Constitución, así como lo protestó el día 31 de Diciembre del año pasado, así como lo menciono de manera reiterada en el acto cívico que tuvimos en el Jardín Hidalgo, el día 5 de Febrero, respecto a los derechos humanos, respecto al gran interés por ser firmes, fieles en la observancia de las Leyes y de los Reglamentos Municipales y por tanto hay un tema que viene a colación, es sabido por todos nosotros que el Departamento de Salud Animal ha sido incrementado en su personal en los últimos días, por lo menos una decena de personas, que tengo conocimiento, han sido comisionadas de distintas Áreas Administrativas a dicho departamento. Por coincidencia lo podemos mencionar, muchos de ellos con afiliación partidista, miembros del Partido de Acción Nacional. Pero también se han desarrollado algunas actividades que deben tomarse con todo el respeto del mundo, con todo el ordenamiento, y este personal, el contrato colectivo de trabajo, y que las Condiciones Generales Laborales señala que realizan tareas administrativas, llámensele secretarias, llámensele auxiliar administrativo, han sido instruidos para que realicen algunas tareas como recoger desechos biológicos-infecciosos, como animales muertos, perros, caballos, vacas, etcétera, para recoger heces fecales en la vía pública, para recoger animales vivos, también e incluso las damas que están ahí presentes, han sido instruidas para que participen para castrar a los canes que son retenidos, en lo que conocen como la perrera municipal, denominado el Departamento de Salud Animal. En este sentido, Presidente, le solicito instruya de manera inmediata, en su carácter Ejecutivo, se suspenda esta actividad y estamos en todas las condiciones para que se hagan las modificaciones al Departamento, para que se amplíe el presupuesto, para que se contrate personal calificado, que eso sería ya en un tema a discusión muy específico, pero tenemos todas las condiciones para que se pudiera dar, en ese sentido solicitamos se suspenda de inmediato esa actividad, que se intervenga para que se garanticen sus derechos humanos y de la misma forma solicitamos sean canceladas las comisiones que se han asignado, para desarrollar la actividad en ese punto y sean reasignados a sus áreas originales de trabajo. -----

Se le concede el uso de la voz al Síndico del Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio González Fierros: Sí nada más me quedo la duda, si el Regidor sabe quienes son la gente calificada para recoger animales muertos, ¿usted sabe, donde puede localizarlos? (Responde el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Claro que sí, si lo abren como bolsa de trabajo y nos dan la facultad para hacer la contratación, con todo el gusto del mundo.) Pero, ¿quiénes serán los que estén calificados para eso? (Responde el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Claro que sí...) ¿existe alguna materia o alguna carrera qué se lleve para eso? -----

Nuevamente hace uso de la voz el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Nutro y amplío su conocimiento con todo respeto Ciudadano Síndico, la Ley General de Salud establece condiciones para la recolección de los desechos biológicos-infecciosos, el personal es dotado por guantes sucios, incluso algunos de ellos presuntamente llenos de sangre, reciclados del desecho de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, y tenemos la evidencia completa, donde la actividad que realizan, número uno, no realizan la actividad establecida para su ejercicio, que el artículo 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, delimita el tema en el desarrollo de sus actitudes de profesión o de oficio, y que no tenemos un licenciado para levantar perros muertos, pero si hay personas con el aspecto técnico que puede desarrollarlo y que se deben de sujetar a las condiciones que establece la propia Ley General de Salud, ahí viene estipulado, y eso es lo que atañe el punto de que están violando sus derechos laborales y están violando sus derechos humanos. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, nada más para que me aclare el Regidor Yhanjo, o compruebe a este Pleno, el comentario que esta haciendo, que reciben guantes ya usados de Servicios Médicos, tanto que hay un convenio, un contrato con una empresa que se encarga de recolectar todo eso y Servicios Médicos tiene el cuidado de que todo eso al momento que se desecha se va a la basura, se va a los contenedores y no salen de ahí los guantes. (Responde el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Me gustaría constatar eso, y reitero de que existe la gran presunción que son guantes reutilizados, por que se les asignan llenos de sangre, y eso lo afirmo, y con todo respeto...) Okay. Con todo respeto estaba yo... (Interviene el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Un momento yo les pediría que pudiéramos...) (Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Podemos usar las replicas que establece la propia normatividad municipal.) (Interviene el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: No, Regidor solamente para llamar al orden y que haya sensatez en el manejo y uso de la voz, es todo lo que yo demando.) -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Okay, para concluir, para concluir, por que estoy en el uso de la voz Ciudadano Regidor. Es importante definir que las Condiciones Generales de Trabajo están violadas, y como Titular del Ejecutivo están las facultades para poner orden y es la invitación y el exhorto que hacemos, en puntos muy específicos incluso los guantes, aunque fuesen nuevos, algunos de los que han utilizados, son guantes de cirugía y no es la herramienta para recoger desechos. Entonces, solamente solicitar se tome una atención especial y los puntos son simples, son dos peticiones, número uno, que sea suspendida la actividad que se realiza con el personal administrativo, que no esta en condiciones de poner en riesgo su tema de salud y son temas que afectan en orden general a la población; y número dos, solicitar en su Facultad Ejecutiva, que no le corresponde a este Ayuntamiento, pero en la Facultad Ejecutiva, hacer la cancelación de las comisiones hasta que se determine el seguimiento, el curso y las reglas de operación de dicho Departamento. Gracias. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Si gracias, señor Presidente. Desde hace aproximadamente veinte años, se incluyo en la Ley Federal de Salud, el manejo de los residuos biológicos-infecciosos, esto es algo que se ha venido haciendo y se ha venido haciendo cada vez mejor, en el que todos los establecimientos que manejan este tipo de residuos, tienen por norma, que tener un contrato con una empresa que a esto se dedica. Por esa razón les informo pues, que sí existe personal calificado para mejorar este tipo de desecho, de hecho... los Servicios Médico Municipal de Tlaquepaque, me consta... tanto que yo he sido Director de ahí, en dos ocasiones, tiene un manejo adecuado de este tipo de residuos, creo que aquí si se comprueba, pues el hecho de que personal administrativo se haya dedicado a este tipo de labores, pues constituye una agresión y un riesgo para su vida y para su salud. Como cirujano les digo que pues tenemos que tomar en cuenta todas las normas de protección que tenemos que tener los que nos dedicamos al asunto de la salud y si alguien que no tiene ninguna preparación para esto se incluye en este tipo de trabajos, el riesgo aumenta geométricamente. (Responde el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias señor Regidor, con mucho gusto, tomo nota de los planteamientos y habré de tomar cartas en el asunto.). Gracias es cuanto. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, se sirva dar lectura a la propuesta de la Presidencia para la designación de Delegados y Agentes Municipales. -----

Tiene el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Para la **DELEGACIÓN DE SAN PEDRITO: C. MARÍA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ.** Para la **DELEGACIÓN DE TATEPOSCO: C. CARLOS PAJARITO ANTON.** Para la **DELEGACIÓN DE SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN: C. CARLOS GALLO JIMÉNEZ.** Para la **DELEGACIÓN DE TOLUQUILLA: C. JOSÉ LUIS CERVANTES PÉREZ.** Para la **DELEGACIÓN DE LAS JUNTAS: C. MARÍA DE JESÚS CORTES DURAN.** Para la **DELEGACIÓN DE MANUEL LÓPEZ COTILLA: C. JOSÉ ROJO DÍAZ.** Para la **DELEGACIÓN DE SANTA ANITA: C. VÍCTOR HUGO LÓPEZ CANCELADA.** Para la **DELEGACIÓN DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES: C. RUBÉN RUELAS FIERROS.** Para la **DELEGACIÓN DE SAN SEBASTIANITO: C. MARÍA ELENA RAMOS LARA.** Para la **AGENCIA DE LOMA BONITA EJIDAL: C. ARNULFO PICENO RODRÍGUEZ.** Para la **AGENCIA DE LA LADRILLERA: C. FRANCISCO JIMÉNEZ VÁZQUEZ.** Para la **AGENCIA DE LA CALERILLA: C. MARÍA ILDA CASTILLO BENAVIDES.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 13:** -----

ÚNICO.- Se aprueba **LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES DE LA SIGUIENTE FORMA: PARA LA DELEGACIÓN DE SAN PEDRITO: C. MARÍA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ. PARA LA DELEGACIÓN DE TATEPOSCO: C. CARLOS PAJARITO ANTON. PARA LA**

DELEGACIÓN DE SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN: C. CARLOS GALLO JIMÉNEZ. PARA LA DELEGACIÓN DE TOLUQUILLA: C. JOSÉ LUIS CERVANTES PÉREZ. PARA LA DELEGACIÓN DE LAS JUNTAS: C. MARÍA DE JESÚS CORTES DURAN. PARA LA DELEGACIÓN DE MANUEL LÓPEZ COTILLA: C. JOSÉ ROJO DÍAZ. PARA LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA: C. VÍCTOR HUGO LÓPEZ CANCELADA. PARA LA DELEGACIÓN DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES: C. RUBÉN RUELAS FIERROS. PARA LA DELEGACIÓN DE SAN SEBASTIANITO: C. MARÍA ELENA RAMOS LARA. PARA LA AGENCIA DE LOMA BONITA EJIDAL: C. ARNULFO PICENO RODRÍGUEZ. PARA LA AGENCIA DE LA LADRILLERA: C. FRANCISCO JIMÉNEZ VÁZQUEZ. PARA LA AGENCIA DE LA CALERILLA: C. MARÍA ILDA CASTILLO BENAVIDES. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; a la Lic. Rosina Ríos Vega, Directora de Recursos Humanos; al C. Albino Jiménez Vázquez, Jefe de Delegaciones y Agencias Municipales; a la C. María Guadalupe Orozco Juárez, Delegada Municipal de San Pedrito; al C. Carlos Pajarito Anton, Delegado Municipal de Tateposco; al C. Carlos Gallo Jiménez, Delegado Municipal de Santa María Tequepexpan; al C. José Luis Cervantes Pérez, Delegado Municipal de Toluquilla; a la C. María de Jesús Cortes Duran, Delegada Municipal de Las Juntas; al C. José Rojo Díaz, Delegado Municipal de Manuel López Cotilla; al C. Víctor Hugo López Cancelada, Delegado Municipal de Santa Anita; al C. Rubén Ruelas Fierros, Delegado Municipal de San Martín de las Flores; a la C. María Elena Ramos Lara, Delegada Municipal de San Sebastianito; al C. Arnulfo Piceno Rodríguez, Agente Municipal de Loma Bonita Ejidal; al C. Francisco Jiménez Vázquez, Agente Municipal de La Ladrillera; y, a la C. María Ilda Castillo Benavides, Agente Municipal de La Calerilla, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 100, 7, 8, 9 y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 3, 18, 19, 20 y 22 del Reglamento de Delegados y Agentes Municipales de Tlaquepaque. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Aprobado lo anterior solicito a los Delegados y Agentes Municipales, ponerse de pie para la toma de protesta correspondiente, por la situación que guarda el espacio les rogaría solamente que se pudieran poner de pie en el lugar en donde ustedes se encuentran y a los compañeros del Ayuntamiento poder hacerlo para darle la formalidad que requiere. **“EN LO PARTICULAR: ¿PROTESTAN USTEDES, DESEMPEÑAR DE MANERA LEAL Y PATRIÓTICA EL CARGO DE DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES MISMO QUE SE LES CONFIERE GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES, QUE DE ELLA EMANEN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE LAS DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES DE TLAQUEPAQUE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS?”. -----

Respuesta: **¡SÍ PROTESTO!** -----

Nuevamente el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: **“SI ASÍ LO HICIEREN, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LOS PREMIEN O DE LO CONTRARIO SE LOS DEMANDEN”.** Felicidades y en hora buena. -----

Continúa con el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita: **PRIMERO.-** Se autorice **QUE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO SE INCORPORE EN FORMA VOLUNTARIA AL PROGRAMA NACIONAL “AGENDA DESDE LO LOCAL”, DESARROLLADO EN EL ESTADO DE JALISCO, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2010. SEGUNDO.-** Se autorice A LOS CIUDADANOS LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS Y C.P. FIDEL ARMANDO RAMÍREZ CASILLAS, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN Y OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA. **TERCERO.-** Se designe AL L.C.P. MARCOS BECERRA GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEMUN (COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL), COMO EL ENLACE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DICHO PROGRAMA. *Regidores Del H. Ayuntamiento Del Municipio De Tlaquepaque, Jalisco; Presente: El C. Presidente Municipal; someto a la consideración de este H. Ayuntamiento, DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA consistente en autorizar que este MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE INCORPORE EN FORMA VOLUNTARIA AL PROGRAMA NACIONAL “AGENDA DESDE LO LOCAL”, DESARROLLADO EN EL ESTADO DE JALISCO, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2010, de conformidad a los siguientes: ANTECEDENTES.*

1.- La Agenda Desde lo Local es un programa desarrollado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) para impulsar el desarrollo integral de los Municipios del País y crear condiciones de equidad entre todos los ciudadanos mexicanos. 2.- La Agenda “Desde lo Local” es una herramienta que permite que los tres órdenes de Gobierno brinden soluciones específicas a los

problemas cotidianos de los ciudadanos y sus autoridades locales. La herramienta también constituye una guía sencilla y práctica, basada en 39 indicadores con tres métricas de medición de “rojo”, “amarillo” y “verde”, para que las autoridades y funcionarios municipales tomen las decisiones y acciones que tengan un mayor impacto en la ciudadanía. La **“Agenda Desde lo Local”** es un instrumento de rendición de cuentas por parte de los tres órdenes de Gobierno y es un medio ciudadano de evaluación del quehacer público. 3.- El objetivo de Desde lo Local es aportar los elementos necesarios para que los Gobiernos locales alcancen las condiciones mínimas necesarias, que les permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos transferidos por los otros órdenes de Gobierno de forma más eficiente y transparente. El autodiagnóstico se compone de un sistema de 39 indicadores clasificados con base en las cuatro categorías siguientes: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno; Desarrollo Económico Sostenible; Desarrollo Social Incluyente; y Desarrollo Ambiental Sustentable. 4.- En el año 2008, en el Estado de Jalisco a través de la oportuna coordinación de la Secretaría General de Gobierno, y conjuntamente con los Municipios que integran el Estado, se alcanzó una participación de 119 Municipios en este compromiso federalista. En octubre del año 2009, Jalisco fue sede del 6º Foro Internacional Desde Lo Local, en Puerto Vallarta, donde 70 Municipios jaliscienses fueron galardonados con el Premio Nacional al Desarrollo Municipal, con lo que el Estado se colocó como líder nacional en la aplicación de esta metodología. 5.- En este sentido, a través de la **“Agenda Desde lo local”**, con el apoyo de los Estados y del Gobierno federal, se planteará el desarrollo municipal a mediano y largo plazo, resolviendo las necesidades de los cuatro ejes fundamentales, y que este Municipio de Tlaquepaque, en atención a la invitación de la Dirección General de Desarrollo Municipal de la Secretaría General de Gobierno, **bajo oficio SAI/DGDM-026/10 con fecha de recibido 20 de enero del presente año por la oficiala de partes de este Municipio**, asume nuevamente para este ejercicio fiscal 2010, el compromiso federalista, de estar en condiciones de dar cumplimiento a las etapas de auto diagnosticarse, identificar y definir las áreas de política pública que resultan indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes. **CONSIDERANDO.** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1, 2, 3, 37, fracción V y XV, 38, fracción II y XII, 41, fracción I y IV, 47, fracción I y XIV; 124 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de ACUERDO: **PRIMERO.-** Se autoriza que este **MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE INCORPORA EN FORMA VOLUNTARIA AL PROGRAMA NACIONAL “AGENDA DESDE LO LOCAL”, DESARROLLADO EN EL ESTADO DE JALISCO, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2010. SEGUNDO.-** Se autoriza **A LOS CIUDADANOS LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS Y C.P. FIDEL ARMANDO RAMÍREZ CASILLAS, EN SUS CALIDADES DE**

PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN Y OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA. TERCERO.- Se designa al L.C.P. MARCOS BECERRA GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEMUN (COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL), COMO EL ENLACE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DICHO PROGRAMA. Notifíquese.- Al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Secretario General del Gobierno del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal; al Síndico; al Encargado de la Hacienda Municipal; a la Encargada del Órgano de Control Interno; al Director General del COPLADEMUN; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO; 10 DE FEBRERO DE 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- ACUERDO 14 : -----

PRIMERO.- Se autoriza QUE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO SE INCORPORA EN FORMA VOLUNTARIA AL PROGRAMA NACIONAL "AGENDA DESDE LO LOCAL", DESARROLLADO EN EL ESTADO DE JALISCO, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2010. -----

SEGUNDO.- Se autoriza A LOS CIUDADANOS LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS Y C.P. FIDEL ARMANDO RAMÍREZ CASILLAS, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN Y OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA. -----

TERCERO.- Se designa AL L.C.P. MARCOS BECERRA GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEMUN (COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL), COMO EL ENLACE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, -----

CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DICHO PROGRAMA. -----

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y, al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 3, 37 fracciones V y XV, 38 fracciones II y XII, 41 fracciones I y IV, 47 fracciones I y XIV, 124 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. --

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hace uso de la palabra: Se solicita se apruebe **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN CON EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. SEGUNDO.-** Se autorice **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN), HASTA POR UNA CANTIDAD DE \$5'154,164.78 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 30% DEL TOTAL, Y EL GOBIERNO FEDERAL POR SU PARTE APORTARÁ EL 70% RESTANTE, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$17'180,549.29 (DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.). DICHS RECURSOS, SERÁN FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN).** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO 15: -----

PRIMERO.- Se aprueba **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN CON EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL**

OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN), HASTA POR UNA CANTIDAD DE \$5'154,164.78 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 30% DEL TOTAL, Y EL GOBIERNO FEDERAL POR SU PARTE APORTARÁ EL 70% RESTANTE, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$17'180,549.29 (DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.). DICHS RECURSOS, SERÁN FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN).**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Héctor Córdova Bermúdez, Director General de Seguridad Pública Municipal; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. Joaquín Portilla Wolf, Director de Desarrollo Social; y, al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hace uso de la palabra: Se solicita se apruebe **LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA DE LOS ARTÍCULOS 9, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. MISMO QUE SE CONFORMARÁ CON LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL.	LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO.
OFICIAL MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS. (SECRETARIO TÉCNICO)	LIC. ANTONIO LOZANO GARCIDUEÑAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. (SECRETARIO TÉCNICO VOCAL).	LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	LIC. YHANJO SEI RAZÓN

CARGO	NOMBRE
EDILICIA DE TURISMO.	VIRAMONTES.
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS.	LIC. JOSÉ SANTOS RÍOS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL.	LIC. ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS.
REGIDOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS.
REGIDOR DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.	C. MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.	LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.
REGIDORA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	LIC. LOURDES MACÍAS MARTÍNEZ.

C. REGIDORES PRESENTES: El Suscrito Lic. Miguel Castro Reynoso, me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN DIRECTA** la Iniciativa que tiene por objeto: **AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. ANTECEDENTES.** 1.- Que el pasado 01 de Enero del 2010, entro en funciones la Nueva Administración 2010- 2012. Por lo que es necesario renovar los Integrantes del ya citado consejo para dar continuidad a tan importante labor. 2.- Que el artículo 7 del “**REGLAMENTO DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**”, nos señala lo siguiente: **ARTÍCULO 7.** Los integrantes del Consejo duran en su encargo hasta tres años, coincidentes con cada Administración Municipal, pudiendo ser removidos antes de concluido dicho periodo. Por lo que resulta necesario integrar el Nuevo Consejo de Giros Restringidos para el Municipio de Tlaquepaque. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que en términos del artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 188 del Reglamento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlaquepaque. Lo que implica, que la propuesta que hoy presento, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible aprobar la Integración del Consejo de Giros Restringidos en Tlaquepaque. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a su consideración los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDO: PRIMERO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA DE LOS ARTÍCULOS 9, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS**

ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. MISMO QUE SE CONFORMARÁ CON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL.	LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO.
OFICIAL MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS. (SECRETARIO TÉCNICO)	LIC. ANTONIO LOZANO GARCIDUEÑAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. (SECRETARIO TÉCNICO VOCAL).	LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO.	LIC. YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES.
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS.	LIC. JOSÉ SANTOS RÍOS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL.	LIC. ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS.
REGIDOR PRI.	LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS.
REGIDOR PAN.	C. MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.	LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.
REGIDOR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	LIC. LOURDES MACÍAS MARTÍNEZ.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS, POR LO QUE SE LES PIDE SE PONGAN DE PIE. En lo particular ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Integrantes del Consejo de Giros Restringidos Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlaquepaque, mismo que se les confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen así como el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlaquepaque, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado, y los Municipios? A lo que respondieron "Sí protesto". "Si lo hicieren así que la Nación, el Estado y el Municipio se los premien y si no, os los demanden". **NOTIFÍQUESE.-** A los Integrantes del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Tlaquepaque. **ATENTAMENTE. 2010, AÑO DEL BICENTENARIO. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 03 DE FEBRERO DEL 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE MUNICIPAL. -----**

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por

unanimidad, recae el siguiente punto de, -----
----- **ACUERDO 16:** -----

PRIMERO.- Se aprueba LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA DE LOS ARTÍCULOS 9, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. MISMO QUE SE CONFORMARÁ CON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL.	LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO.
OFICIAL MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS. (SECRETARIO TÉCNICO)	LIC. ANTONIO LOZANO GARCIDUEÑAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. (SECRETARIO TÉCNICO VOCAL).	LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO.	LIC. YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES.
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS.	LIC. JOSÉ SANTOS RÍOS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL.	LIC. ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS.
REGIDOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS.
REGIDOR DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.	C. MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.	LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.
REGIDORA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	LIC. LOURDES MACÍAS MARTÍNEZ.

SEGUNDO.- Se autoriza LA TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS, POR LO QUE SE LES PIDE SE PONGAN DE PIE. “EN LO PARTICULAR: ¿PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, MISMO QUE SE LES CONFIERE, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, MIRANDO

EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS?”. A LO QUE RESPONDIERON: "SÍ PROTESTO". SI LO HICIEREN ASÍ QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LOS PREMIEN O DE LO CONTRARIO SE LOS DEMANDEN.

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Giros Restringidos; al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes, Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo e Integrante del Consejo de Giros Restringidos; al Regidor José Santos Ríos Arellano, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos e Inspección y Vigilancia de Reglamentos e Integrante del Consejo de Giros Restringidos; al Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social e Integrante del Consejo de Giros Restringidos; al Regidor Martín Chávez Hernández, Integrante del Consejo de Giros Restringidos; al Regidor Lorenzo Moccia Sandoval, Integrante del Consejo de Giros Restringidos; al Regidor Luis Fernando Moran Nungaray, Integrante del Consejo de Giros Restringidos; a la Regidora María de Lourdes Macias Martínez, Integrante del Consejo de Giros Restringidos; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal e Integrante del Consejo de Giros Restringidos; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Oficial Mayor de Padrón y Licencias y Secretario Técnico del Consejo de Giros Restringidos; y, al Lic. Héctor Barajas Duran, Director de Reglamentos Inspección y Vigilancia, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 y 4 numeral 100, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 1, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlaquepaque. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Por lo anterior solicito a los Integrantes del Consejo de Giros Restringidos se pongan de pie para llevar a cabo la toma de protesta de ley correspondiente. ***“EN LO PARTICULAR: ¿PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR DE MANERA LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, MISMO QUE SE LES CONFIERE, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS?”.*** -----

Respuesta: **¡SÍ PROTESTO!** -----

Nuevamente el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: **“SI ASÍ LO HICIEREN, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LOS PREMIEN O DE LO CONTRARIO SE LOS DEMANDEN”**. -----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 13:15 (Trece horas con quince minutos), y se cita para la próxima Sesión con la debida oportunidad en este mismo Recinto. Reiterando mi felicitación y mi respeto para el acuerdo de disminución de los salarios de los compañeros Regidores, a todas y cada una de las Fracciones que integran este Ayuntamiento, y por otra parte también, reiterarle al Regidor Lorenzo Moccia la bienvenida a este Gobierno Municipal. Muchas gracias a todos, que tengan ustedes una buena tarde. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO

SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

**LIC. MARCO ANTONIO
GONZÁLEZ FIERROS**

**LIC. ALFREDO BARBA
MARISCAL**

REGIDOR

REGIDOR

**LORENZO
ÁLVAREZ VENEGAS**

**JOSÉ LUIS
BARBA REYNOSO**

REGIDORA

REGIDOR

**SARA
BARRERA DORANTES**

**VÍCTOR MANUEL
CASTAÑEDA LIMÓN**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 04 (Cuatro) celebrada el día 10 (Diez) de Febrero de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

REGIDOR

**MARTÍN
CHÁVEZ HERNÁNDEZ**

REGIDORA

**MA. ANTONIA
LEDEZMA VÁZQUEZ**

REGIDORA

**MARÍA DE LOURDES
MACIAS MARTÍNEZ**

REGIDOR

**LORENZO
MOCCIA SANDOVAL**

REGIDORA

**LILIANA GUADALUPE
MORONES VARGAS**

REGIDOR

**YHANJO SEI
RAZÓN VIRAMONTES**

REGIDOR

**FRANCISCO
GONZÁLEZ RUELAS**

REGIDORA

**MARÍA LUISA
LOZANO FRANCO**

REGIDORA

**ANA MARÍA
MANZO CHÁVEZ**

REGIDOR

**LUIS FERNANDO
MORAN NUNGARAY**

REGIDOR

**ARWIN ARMANDO MATANAEL
RAMOS CASAS**

REGIDOR

**JOSÉ SANTOS
RÍOS ARELLANO**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 04 (Cuatro) celebrada el día 10 (Diez) de Febrero de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

REGIDOR

**CARLOS HUMBERTO
SÁNCHEZ IBARRA**

REGIDOR

**JAVIER
TORRES RUIZ**

REGIDORA

**LIVIA
TORRES RAMÍREZ**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 04 (Cuatro) celebrada el día 10 (Diez) de Febrero de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.